ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana (Foro de reforma a la Ley de Participación Ciudadana, Delegación Cuajimalpa de Morelos)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

EL C. MODERADOR.- Bienvenidos sean todos ustedes a esta delegación de Cuajimalpa de Morelos.

Buenos días a todos y a todas las asistentes que nos acompañan el día de hoy en este foro de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura y la Delegación Cuajimalpa de Morelos, les da la más cordial bienvenida al foro "Reformas a las Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", en donde los oradores principales serán ustedes.

Agradecemos la presencia de nuestro distinguido presidium: la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a quien pido un fuerte y caluroso aplauso.

Por supuesto también se encuentra con nosotros el licenciado Juan Esquivel Sentiés, Coordinador de Participación Ciudadana en Cuajimalpa de Morelos. Un fuerte aplauso para él también.

Asimismo nos acompaña en el Presidium el Director de Desarrollo Social, Fiocchi Prose. Un aplauso para él.

Muchas gracias a todos ustedes por su presencia. Sabemos que se encuentran ansiosos de escuchar las ponencias de nuestros vecinos, y vamos a proceder a eso mismo.

A continuación cederemos el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, quien les dará unas palabras.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muy buenos días a todas y a todos los vecinos que nos hacen el honor de acompañarnos el día de hoy, dedicado este tiempo para la reflexión y para el análisis de un tema muy importante que ha estado rezagado en la Asamblea Legislativa durante 10 años, y que después de la creación de una ley que surge en los años 99-2000, después de la elección de un Comité Vecinal que ya tienen una duración de más de 10 años con todo lo que implica el desgaste de la gestión, los trámites administrativos, el que algunos de los miembros, integrantes del mismo ya no están presentes, algunos ya fallecieron, algunos se dedicaron a alguna otra actividad y finalmente sabemos que esos comités ya se conforman con una, dos o máximo tres integrantes en algunas unidades territoriales, pues el día de hoy estamos con ustedes para poder reiniciar este diálogo transparente, platicar acerca de lo que es la Ley de Participación Ciudadana que sufrió modificaciones y reformas en el año del 2005.

Ahora contamos con una nueva ley que en diciembre del año pasado esta V Legislatura decidió por mayoría retomar la elección vecinal para el próximo domingo 29 de agosto y que finalmente sabemos que hay muchas propuestas que tienen ustedes en torno a la misma, a las debilidades, a las fortalezas, a las oportunidades que da esta ley para poder dar mayor beneficio a las colonias.

Agradezco significativamente el apoyo que nos han dado los jefes delegacionales, y en particular el Jefe Delegacional de aquí de Cuajimalpa, el Director de Participación Ciudadana que se encuentra aquí presentes; el Director de Desarrollo Social, por todas las facilidades que nos han brindando en la logística para poder llevar a cabo este evento.

Esperamos que a lo largo de ese foro se incorporen más vecinos, que la convocatoria haya sido amplia, sabemos que a veces los alcances no dan a veces para que todos los ciudadanos puedan estar, pero ojalá y aquí estén como estoy segura, los que están más preocupados por sus colonias y por sus comunidades.

Quiero comentarles que en esta ley el propósito de la misma para poder reformarla y la idea que tenemos como Comisión de Participación Ciudadana, que además quiero decirles que la Comisión ha estado tomando todas sus decisiones y resoluciones en acuerdos y por unanimidad, y en esta Comisión convergemos todos los partidos políticos que estamos en la Asamblea Legislativa representados.

Probablemente se incorporarán otros compañeros diputados a lo largo del día y lo que queremos es darle más facultades a los Comités, queremos que sean vinculantes con la autoridad, que las autoridades apoyen las decisiones emanadas de las asambleas vecinales, que parte de los presupuestos, tanto del Gobierno del Distrito Federal como de las delegaciones, se apliquen para presupuesto participativo, en donde los vecinos puedan decidir en qué se gasta parte de su presupuesto de acuerdo a las prioridades y a las necesidades más sentidas de sus colonias.

De eso se trata, de establecer un diálogo entre nosotros, platicar y por eso aquí no va a haber conferencias magistrales de ponentes, académicos, investigadores y autoridades, porque de lo que se trata es de venir a escucharlos a ustedes, ustedes van a tener el micrófono y de ustedes va a ser la voz que se escuche para que se haga realidad en las leyes que puedan transformar nuestra ciudad.

Muchas gracias y enhorabuena y se da por inaugurado este foro. Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, diputada.

A continuación cedemos el uso de la palabra al Coordinador de Participación Ciudadana en esta Delegación de Cuajimalpa, al licenciado Juan Esquivel Sentiés, quien dará unas palabras.

EL C. LIC. JUAN ESQUIVEL SENTIES. - Muchas gracias, muy buenos días.

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; licenciado Hiroshi Gorozpe, Director de Cultura Cívica en la Dirección General de Desarrollo Social; muy buenos días, vecinas y vecinos; amigas y amigos, que nos acompañan esa mañana.

Quiero manifestarles a nombre del licenciado Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, nuestro compromiso de vincular todas y cada una de las decisiones de este gobierno a la ciudadanía.

Sabemos y estamos absolutamente convencidos de que la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es fundamental. Como ha dicho la diputada y lo ha expresado de manera muy puntual y correcta, están prácticamente olvidados los comités vecinales.

Un servidor cuando llegó a tomar posesión del cargo cuando fui nombrado como Coordinador de Participación Ciudadana, mi principal objetivo fue precisamente ese, diputada, revisar los archivos de la coordinación, cómo estaban integrados los comités, por quiénes estaban integrados y en dónde los podíamos localizar.

Sin duda una tarea estéril, estéril porque no encontramos más que documentación añeja, que no sólo manifestaba el olvido de los comités, sino también era una prueba inequívoca, ineludible de que no se había trabajado en la convocatoria ni en la atención de estos comités, nos parece fundamental, expresamos nuestro reconocimiento al esfuerzo que se está haciendo en este sentido por parte de la Asamblea Legislativa para renovar estos comités, para de una vez por todas encontrar los mecanismos de participación ciudadana; sin duda la democracia participativa ya está, por eso los gobernantes, las autoridades estamos aquí, porque a través del sufragio, por la representación que nosotros tenemos de nuestros gobernados, estamos aquí dando la cara,

pero tenemos que fortalecer los vínculos entre las autoridades y ciudadanía para que las tomas de decisiones, absolutamente todas las tomas de decisiones en la delegación, estén vinculadas también a la ciudadanía.

Por último, no me resta más que manifestarle, diputada, que cuenta absolutamente con todo nuestro apoyo. Debemos de fortalecer también los vínculos de comunicación entre la Asamblea Legislativa y las autoridades delegacionales, principalmente de ahí nace la comunicación para que en las ocasiones en que tengamos algún foro, alguna reunión de esta naturaleza, tengamos más aforo y en consecuencia como dice, y dice bien la manta que tenemos a nuestras espaldas, "El orador principal en estos eventos sean las vecinas y los vecinos de Cuajimalpa".

Muchas gracias, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta su casa, a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos y esperemos que este evento sea verdaderamente el parteaguas para muchos más, y que sobre todo, tengamos mucho éxito en los próximos meses para la integración de los Comités Vecinales.

Muchísimas gracias y muy buenos días.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, licenciado.

A continuación daremos paso a la parte fundamental de este evento, que es la exposición de propuesta de nuestros vecinos de Cuajimalpa, pero antes les recuerdo, si alguno de ustedes trae alguna ponencia y no se ha registrado, por favor debe dirigirse a la mesa de la entrada.

Me informa que hasta el momento se han registrado 12 ponencias vecinales, les recuerdo a nuestros oradores principales que dispondrán de hasta 10 minutos para exponer sus propuestas, mismas que previamente nos han hecho llegar.

Después de tres ponencias, habrá preguntas y respuestas; 5 preguntas de hasta 5 minutos y vamos a dar inicio.

El señor Javier Hernández Vera. Le pedimos si puede pasar por favor.

EL C. JAVIER HERNANDEZ VERA.- Buenos días, honorable Presidium y también a las personas de esta comunidad de Cuajimalpa, voy a hablar sobre

el punto número 3 de las reformas de participación ciudadana, en lo concerniente a pueblos y barrios originarios.

Una de las características más notables es la diversidad cultural de la Ciudad de México es la que constituyen los llamados pueblos originarios descendientes en mayor parte de las culturas originarias y constitutiva de la identidad de la ciudad que se asentaron en las distintas latitudes del territorio urbano.

Estos pueblos se caracterizan por ser comunidades históricas con una base territorial y con identidades culturales diferenciadas, la mayoría de estos pueblos se localizan las delegaciones del sur ni del poniente del Distrito Federal como: Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Cuajimalpa, entre otras.

La problemática de la integración de los pueblos originarios de la comunidad urbana y política de la ciudad ha sido marcada por el proceso de modernización de la ciudad, pero especialmente en Cuajimalpa.

La Ley de Participación Ciudadana debe representar la pluralidad políticas, la diversidad social y cultural existente, así como regular sus formas de participación como lo señala el artículo 2 de la Constitucional en su párrafo primero que a la letra dice: La Nación tiene una composición pluricultural, sustentado original de sus pueblos indígenas, que son aquellos que defienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país, al iniciarse la colonización y que conserva sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas por parte ellas.

Con base en esto deben esclarecerse los siguientes puntos, en el punto uno la propiedad de la tierra sólo los pueblos originarios pueden decidir sobre sus tierras ancestrales, los gobiernos locales no podrán expropiar modificar usos del suelo en contra del uso tradicional y sus aprobación de los consejos.

Punto 2.- Los comités vigilarán y auspiciarán que los pueblos y barrios tengan el apoyo suficiente para conservar su cultura, uso, costumbres y tradiciones para no perder su identidad.

En el punto 3. Deberán inculcar la importancia de la democracia participativa, la importancia de constituirse en un poder popular con decisiones de gobierno

con el fin de que se identifiquen como ciudadanos plenos y como sujeto social y político en todo su derecho natural y constitucional.

En el punto 4.- Crear una coordinación efectiva con la delegación para la celebración de sus festividades y ésta deberá contar con una regulación.

En el punto 5.- Respetar la estructura de organización de los pueblos y barrios, manteniendo su autonomía, usos y costumbres.

En el punto 6.- Conservación de su lengua mediante su difusión, periódico, radio y televisión, etcétera, de la misma.

En el punto 7.- Respecto a la administración de su patrimonio físico, parques, quioscos, jardines, panteones, etcétera. Sólo podrán ser modificados con su aprobación.

En el punto 8.- Será de carácter ejecutivo participar con el Gobierno Delegacional, en el otorgamiento de licencias mercantiles, uso de suelo y de distintos tipo que no contravengan con los derechos, usos y costumbres de los pueblos.

En el punto 9. Respetar los monumentos y murales de los pueblos originarios, asignándose un presupuesto para su mantenimiento y conservación.

En el punto 10.- Presupuestar recursos para obra pública, que se respete la visión arquitectónica de sus habitantes, aprovechando los avances de la tecnología.

En el punto 11.- Presupuestar recursos con orientación de su cultura para la promoción de artes y oficios originarios de la misma.

Por su atención, muchísimas gracias. Su más humilde servidor, Javier Hernández Vera.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al señor Javier Hernández Vera de la Colonia Balcones de Cevallos.

A continuación, le damos la palabra al señor José Luis Chávez Falcón, de la colonia El Huizachito.

EL C. JOSE LUIS CHAVEZ FALCON.- Muy buenos días honorable Presidium y a todos los asistentes a este evento.

Mi nombre es José Luis Chávez Falcón, como lo dijo nuestro orador vengo del Huizachito. Esta participación fue porque me enteré por medio de un cartel que fue pegado en el Módulo que tenemos de policía en el Huizachito y mi ponencia es reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

El presente documento, es para dar a conocer las propuestas y de un conjunto de objetivos enfilados hacia un bien común, partiendo desde un punto de vista de un grupo de vecinos que hemos venido trabajando en este tema, y que nos parece de suma importancia el tener que participar en estos foros, ya que pueden ser catalogados como propuestas que los ciudadanos consideramos una verdadera representación vecinal.

También ser parte integral de la evaluación de los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa. Más sin embargo, esperamos que tengan en cuenta estas propuestas.

Como primer punto, se establecen algunos antecedentes de la representación vecinal en el Distrito Federal. Encontramos el primer antecedente de participación ciudadana contemplada en la ley como consejos consultivos, definidos como órganos representativos de los intereses de la localidad, cuya función era verter opiniones calificadas, sobre los asuntos de carácter público y fungir como contrapeso a las decisiones de gobierno, los consejos consultivos no tuvieron repercusiones en la toma de decisiones ni en la definición de políticas.

Podían proponer al jefe de departamento y los delegados reformar a los reglamentos, sin embargo, se convirtieron en órganos de apoyo al gobierno para instrumentar medidas de control político ante la diversidad de las demandas.

En 1970, 40 años después, se establecen como auxiliares del titular del Departamento del Distrito Federal las juntas de vecinos. El Consejo Consultivo adquiere un nuevo carácter al convertirse en un órgano de representación vecinal y transformarse en un órgano constituido por designación en un órgano de elección popular.

Se contempla la constitución de una junta de vecinos en cada delegación para fungir como receptoras de demandas y formulación de propuestas sobre

servicios públicos y educativos, sin embargo, en la Reglamento del Consejo Consultivo en 1974 se dispone en el artículo 26 las proposiciones, opiniones o dictámenes que emite el Consejo Consultivo o las juntas de vecinos, no obligarán en forma alguna al Jefe del Departamento del Distrito Federal ni a los delegados.

En 1978 se crearon unas crearon las instancias, las asociaciones de residentes y los comités de manzana que fueron órganos de colaboración con las autoridades delegacionales y no de representación vecinal.

En este mismo año se introducen los mecanismos para la participación directa de los ciudadanos. La iniciativa popular y el referendo. Para marzo del 89 se reúnen 40 mil 700 jefes de manzanas y 1 mil 658 asesores residentes y se realiza la elección del Presidente del Consejo Consultivo.

En el 92 se realiza una consulta sobre las reformas políticas para el Distrito Federal, en la que se propone el establecimiento de consejos ciudadanos que supervise los programas delegacionales, pero en el año de 1995 se integran los consejos ciudadanos por delegación para que participen en la gestión, supervisión y en su caso consultas o aprobaciones de programas delegacionales.

Se aprueba la primera Ley de Participación Ciudadana para normar la elección de los consejeros. Sus funciones y atribuciones, así como de otras instancias de participación como el plebiscito y los mecanismos para la revocación de autoridades.

Para 1998 se aprueba la segunda ley de participación ciudadana en la que se sustentan como principios la democracia, corresponsabilidad, solidaridad, legalidad, tolerancia, sustentabilidad y supervivencia y aparece la figura del Comité Vecinal como órgano de representación electo por la ciudadanía como instrumentos de participación ciudadana. Se incorpora el plebiscito, el referendum y la iniciativa popular.

La tercera Ley de Participación Ciudadana del Comité Vecinal como órgano de representación electo por la ciudadanía, como instrumento de participación ciudadana se incorpora el plebiscito.

Como el tiempo apremia, me voy a ir directamente a las modificaciones de la Ley. Perdón, aquí está.

Con base en la crítica se propone lo siguiente, en lo que se refiere al capítulo octavo de la red de Contraloría Ciudadana, en su artículo 59 las y los contralores ciudadanos estarán organizados e integrados para los efectos de esta ley, en la red de Contraloría Ciudadana de acuerdo a los lineamientos establecidos por programas de Contraloría General y sus acciones serán coordinadas y supervisadas por ésta.

Anexar: supervisadas por ésta y por los consejos ciudadanos.

Artículo 60.- La Contraloría General designará dos contralores ciudadanos por cada órgano colegiado, que existen en la administración pública y durarán en su cargo dos años.

La Contraloría General del Distrito Federal convoca a la ciudadanía, a las organizaciones civiles y sociales, a las instituciones académicas y profesionales y medios de comunicación, a presentar propuestas de candidatas y candidatos a Contralor Ciudadano al término de su cargo y en tanto no se designe a los nuevos contralores para iniciar funciones.

Anexar: Contralores ciudadanos a propuesta de los Consejos Ciudadanos, de entre sus pares por cada órgano colegiado. Omitir el segundo párrafo.

Justificación: Con esto se da facultad a los consejos ciudadanos de coordinar y supervisar las tareas de estos contralores ciudadanos, al mismo tiempo que proponen de entre sus pares a quienes ocupan estos cargos.

En lo que se refiere al Capítulo Décimo Primero de las asambleas ciudadanas, en su artículo 74: La asamblea ciudadana es instrumento permanente de información, análisis y consultas de liberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su unidad territorial.

Anexar: Así como la revisión, seguimiento y aprobación de los programas.

Justificación: con esto se da facultad a los consejos ciudadanos de revisar, dar seguimiento y aprobar los programas y las políticas públicas de los órganos de gobierno.

Artículo 75.- En su unidad territorial habrá una asamblea ciudadana que se reunirán menos al menos 3 veces por año. Será publicada y abierta y se integrará con los habitantes de la Unidad Territorial, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto. No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar en la asamblea sin causa justificada. En estas podrán participar niños jóvenes con derecho a voz.

En la asamblea ciudadana se elegirá un comité ciudadano por unidad territorial cada 3 años, 21 jornada electiva a la asamblea ciudadana, en la que se lleve a cabo el proceso de elección de comité ciudadano, de la que se le denominará asamblea ciudadana electiva.

Anexar: Tercer párrafo, 21 jornada electiva a través del voto, del voto universal, libre y secreto de los habitantes de la misma. Dicha elección estará organizada, supervisada y avalada por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Omitir: La asamblea ciudadana es la que llevará a cabo el proceso de elección de comité ciudadano, se le denominará asamblea ciudadana electiva.

Justificación: Con esto queda claro que la selección de los comités ciudadanos será a través del Instituto Electoral del Distrito Federal y por medio de un voto universal, libre y secreto de los ciudadanos habitantes en cada una de las unidades territoriales, y no por medio de una asamblea electiva que para poder ser válida, se requiere de la participación del 5 por ciento de los habitantes de ésta.

En lo que se refiere a la sección primera de la organización y funciones de las asamblea ciudadana, en su artículo 76, en la asamblea ciudadana se emitirán opiniones y se evaluarán los programas, las políticas de los servicios públicos aplicados por las autoridades de su demarcación territorial y del Gobierno del Distrito Federal, en su unidad territorial, así como donde se podrá realizar las consultas ciudadanas a las que se refiere ésta y otras leyes.

Se anexa: En la asamblea ciudadana se emitirán opiniones, evaluarán y aprobarán los programas, las políticas y los servicios públicos. La justificación a esto será facultado a los consejos ciudadanos de revisar, dar seguimiento y amparar los programas de las políticas públicas de los órganos de gobierno.

Artículo 77.- La asamblea ciudadana podrá decidir el uso de los recursos públicos asesinados por el Gobierno del Distrito Federal y el órgano político administrativo de la demarcación correspondiente a programas específicos, cuyas reglas de operación así lo establezcan, para lo cual deberán nombrar comités ciudadanos de administración y supervisión.

Los comités ciudadanos de administración y supervisión, nombrados por la Asamblea Ciudadana, tendrán las facultades y obligaciones que establezcan las Reglas de Operación de los programas referidos en el párrafo anterior.

La asamblea también aprobará los diagnósticos y propuestas de desarrollo integral que se les presente, los que podrán ser tomados en cuenta en la elaboración de los presupuestos correspondientes

El nombramiento y remoción de los integrantes de las Comisiones que se refieran en este artículo. Se llevará a cabo la asamblea ciudadana para este efecto por la mayoría de los asistentes, tratándose de remoción de los integrantes afectados deberán ser citados previamente y podrán manifestarse que en su derecho convenga representar las pruebas.

No termino de leerlo todo, pero espero que a la hora de analizar, quien tenga la injerencia en esto, yo doy una conclusión.

El fin de este documento fue argumentarlo establecer los parámetros, con los que el ciudadano del Distrito Federal puedan tener una representación, así como tener mayores facultades y el poder de decisión, ser un órgano ciudadano y que los gobiernos decidan en conjunto los procedimientos a seguir en función de las necesidades de la sociedad y así establecer los parámetros para cubrir las exigencias ciudadanas y enfocarlas en un bien común, evitando que algunos grupos vean esto como un botín político, encausado a las bolsas electorales.

Tenemos que empezar a crear nuevas aptitudes a nuestra sociedad, en esta ley se conjuga un sinnúmero de avances y sólo pedimos que se revisen para dar pasos más altos.

José Luis Chávez Falcón, servidor de ustedes.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, don José Luis Chávez, de la Calle Andador de la Colonia Huizachito.

Les recuerdo a todos los participantes que disponemos nada más de 10 minutos para poder llevar el control del programa a realizar.

Al mismo tiempo, si alguna persona que haya llegado y no haya dejado su ponencia, favor de pasar a la mesa de registro para podamos tener considerada su ponencia.

Le damos la palabra a la señora Elia María Vela Zamorano, de la colonia Las Lajas de la calle 16 de septiembre.

LA C. ELVA MARIA VELA ZAMORANO.- (Inaudible) El tema de participación ciudadana en la justicia busca responder a esa necesidad de la sociedad civil, así como del poder judicial, de empezar a dialogar y aunar esfuerzos para responder a los desafíos que la sociedad actual presenta de cara a la Constitución, de una democracia instructiva y participativa, en esto quiero resaltar que también es un espacio constitucional del Poder Judicial en donde es posible favorecer la participación ciudadana, potenciando el diálogo e intercambio en nobles vías, en donde el protagonismo está en perfectiva en relación a sus demandas, visiones y respuestas.

Sin participación ciudadana, no puede concentrarse la democracia genuina, la razón nos revela que es posible de ejercer acciones efectivas para evitar el abuso del poder y que no es imposible ni difícil alentar el terreno de la democracia; una lucha frustrante entre el pueblo adormecido, obstinado de su derecho como ciudadano, hay que exigir al régimen la instauración de la democracia dentro de los cauces legales.

La democracia debe sobre todo partiendo del problema de negatividad de la élite política al observar la conducta del gobierno en relación al respeto de la voluntad popular. Lo que queríamos era un cambio en el sentido que se respetar a la posibilidad de ejercer alguna acción para evitar el abuso del poder, lleva a la ciudadanía a la resignación y a la independencia frente al poder, aptitudes que llegan a arraigarse en la conciencia individual y tienen efectos decisivos en los procesos políticos.

El ausentismo electorales tanto como desinterés como por protesta, es un rasgo típico de una cultura pública, autoritaria, a las acciones arbitrarias de los gobiernos.

Tenemos el temor a enfrentar al régimen, lo que se pretende es evitar que siga la opresión y por eso las clases humildes debidos a su ignorancia y miseria son presa de la manipulación gubernamental. Yo pregunto: ¿Estamos aptos para la democracia; de qué manera lograremos llegar a familiarizarnos con sus prácticas, si nunca se nos deja practicarla? La base de la participación es la base de prácticas democráticas. El momento para instaurar la democracia ha llegado, de no llevarse a cabo en el presente e intentar el cambio después será mayor.

El poco espíritu público que aún se nota, acabará por desaparecer y cada vez estaremos menos aptos para la democracia y toda idea de todo patriotismo desaparecerá por completo. La democracia será cada vez mayor.

México que necesita ser Nación fuerte para el cumplimiento de sus grandes destinos, tendrá que resignarse a sucumbir bajo el peor poder de sus vicios autoritarios causando problemas para la Nación.

Por eso ahora más que nunca unámonos y démonos más fuerza a la participación ciudadana, para que por este medio nos den cuenta sobre los impuestos que autorizaron sin pensar en las clases bajas, los que apenas ganamos para mal vivir, porque con salarios tan bajos y pocos empleos, esto es lo que verdaderamente importan, cuántas necesidades tenemos y no vemos empleos. No vemos soluciones, por eso en conjunto ciudadanos y gobierno, esperamos que las cosas mejoren.

La participación de la ciudadanía es hoy más urgente que nunca y ésta oportunidad que se abre con la convocatoria de la Asamblea Legislativa, debe aprovecharse para plantear con fuerza y claridad la urgencia de cambios verdaderos que tengan un efecto real en la vida de nuestra historia.

La urgencia de hacer realidad la participación de la ciudadanía y a través de los comités ciudadanos que desde una perspectiva territorial por colonia, por delegación y a nivel de la ciudad entera encaucen a las acciones de la ciudadanía en materia de gestión administrativa y presupuestal, supervisión a

las autoridades y seguimiento a las acciones de gobierno, el desempeño de los órganos de seguridad, procuración y administración de justicia, así como de transparencia de la información y combate a la corrupción.

El Comité debe ser presidido por presidentes y dos vocales que se dediquen tiempo completo a las actividades relacionadas con su función de representantes ciudadanos, para tal fin estos tres ciudadanos deben contar con suelo fijo garantizado a nivel presupuestal por la Ley de Participación Ciudadana. También deben de garantizárseles un equipo de cómputo, impresora, servicio de Internet para la realización de sus actividades regulares.

Las autoridades delegacionales y de la administración pública central no deben tener ninguna intervención en el otorgamiento del recurso económico a los comités ciudadanos; se debe establecer un procedimiento administrativo sencillo por el cual la Tesorería transfiera los pagos de salarios con toda puntualidad a los funcionarios, sin que pueda existir ningún condicionamiento que propicie el clientelismo ni la captación de estos comités por autoridad o partido alguno.

Los funcionarios del Comité Ciudadano deben de tener un horario de servicio a la ciudadanía fijo, en principio de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados para poder dar seguimiento a las demandas de los ciudadanos, las cuales ya todos lo sabemos, que es la suma pobreza que existe en nuestra comunidad, así como la falta de agua, transporte público, escuelas, centros de salud, falta de empleo, la discriminación, limpieza pública, seguridad, menos corrupción y mucho más que se pueda enumerar.

Soluciones. Trabajemos en conjunto con el gobierno, con la ciudadanía y buscar soluciones, no promesas sin cumplir, abrir comedores, tiendas comunitarias y microempresas y rescatar más nuestra cultura, que tenemos mucho por explotar y rescatar de nuestra Nación en conjunto, gobierno y pueblo en general.

Esto no lo tomen, señores del gobierno, como un ataque, tómenlo como lo que somos, participantes ciudadanos y como un fundamento democrático y participativo, que como lo dicen las leyes de la reforma, dictadas en el 1855, "igualdad para todo ciudadano y solvencia perfecta para el poder temporal".

Agradecemos su compañía el día de hoy al concluir este discurso por el programa Participación Ciudadana y Fundación Fortaleciendo el Esfuerzo atentamente Elva María Vela Zamorano.

Permítanme nada más una pregunta, yo quisiera preguntarle: ¿Por qué el señor delegado no se encuentra presente en este momento cuando están las peticiones de todos los ciudadanos, de todos los barrios, y cuando el señor anduvo buscando sus votaciones, sí se hacía presente en las colonias más pobres; por qué no escuchar la petición del pueblo?

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Me informan de la mesa del presidium, que vamos a dar paso a todas las ponencias y al final sería la parte de las preguntas y respuestas.

Le cedemos la palabra al señor Jesús Arrieta Espinosa, Calle Ocampo 188 de la colonia Cuajimalpa Centro.

EL C. JESUS ARRIETA ESPINOSA. Gracias, buenos días.

Quisiera comentar, ya don José Luis nos hizo favor de darnos una reseña de todas las representaciones vecinales que se han dado en esta ciudad, pero quisiera hacer un repaso muy rápido, referirme por ejemplo a la primera representación formal que tuvimos como presidentes de colonia y jefes de manzana, en donde estos únicamente tenían la función de ser gestores de la comunidad, además de aunque por mucho tiempo fueron nuestra primera instancia de enlace con los gobiernos, desaparecieron cuando hasta la fecha en algunas de la zonas aún se les reconoce a muchas personas como el jefe de manzana.

Posteriormente pasamos a los consejos consultivos. Los consejos consultivos en donde supuestamente estábamos representados por nuestros presidentes de la Junta de Vecinos, pero que únicamente este consejo consultivo servía para avalar las acciones y las decisiones del gobierno tanto local en ese entonces Departamento del Distrito Federal como delegacionales.

Continuamos con el Consejo de Ciudadanos por ahí de 1995. Cuando apareció esta figura, pensábamos que era el tiempo de darles la toma de decisiones de

los gastos y los programas de gobierno a los ciudadanos, pero nos equivocamos, ya que como en cualquier órgano hincaron o se generaron los intereses particulares y políticos y terminaron por hacer a un lado a la ciudadanía.

En estos momentos, todavía contamos con los Comités Vecinales, aunque digan que tienen más de 10 años, pero todavía son nuestra representación vecinal existente, y con esto regresamos a una figura más cercana a la gente, a la ciudadanía como lo son los propios Comités Vecinales, a quienes se les otorgó la oportunidad de decidir cómo, a dónde y a quiénes se les podrá beneficiar con algunos programas del gobierno, como el programa integrado de desarrollo social, no sé si recuerden algunos, ahí se contenía los adultos mayores, madres solteras, discapacitados, etcétera.

Se nos dejaba o se les dejaba a ustedes, porque creo que hay muchos aquí comités vecinales, se les dejaba la oportunidad de entre ustedes decidir cómo se iba a distribuir estos programas.

Pero nos volvimos a equivocar porque meramente se destinaron estos programas de una forma no equitativa, por lo que se decidió quitarles esta oportunidad.

Como lo pueden ver, en el pasar de estas representaciones jamás se les ha otorgado la opción de decidir o aprobar el cómo se van a distribuir los recursos delegacionales del Gobierno del Distrito Federal.

Hace un momento en su intervención, la diputada Lizbeth nos comentaba que los ciudadanos o estas formas de representación sería meramente vinculatorias, me parece que no, me parece que además de ser vinculatorias deberían de ser las que aprueben todo el gasto público, las que aprueban toda la destinación de los programas sociales y muchas otras acciones de los gobiernos.

Hay quienes mencionan el cuarto órgano de gobierno como un órgano esencial que podamos partir, en donde los ciudadanos tengamos esa oportunidad a través de estas asambleas que ya marca la Ley de Participación Ciudadana de poder decidir qué es lo que mejor nos conviene para nuestra comunidad, nuestra área vecinal o unidad territorial.

Me concentro en la Ley de Participación Ciudadana, muy rápido, primeramente quienes hemos tenido oportunidad de revisar esta ley, nos podemos dar cuenta que a diferencia de la anterior elección de comités vecinales, en donde había una diferencia de entre 7 a 12 integrantes, la actual marca que únicamente vamos a tener 9 integrantes por cada unidad territorial.

Creo yo que a la anterior ley o la anterior elección de comités vecinales planteaba esta idea de la diferencia entre 7 y 12 integrantes por el tamaño de la unidad territorial, por la densidad poblacional. No sé qué criterio se haya tomado para determinar que todas las unidades territoriales somos iguales y que todos debemos de tener 9 integrantes.

Tuve la oportunidad el día lunes de estar en el foro similar en Azcapotzalco y le comentaba yo al diputado Soria, que es integrante de esta Comisión, el por qué, que nos digan una razón del por qué habían reducido la participación de los integrantes, y atinadamente él me comentó y tiene mucha razón, que efectivamente la actual legislatura no fue quien formuló esta propuesta, fue la anterior legislatura, pero creo yo que esta Comisión que está ahorita presente o actual, pues tendrá algún antecedente y la cual nos pudiera ayudar a definir cuál fue el criterio para determinar estos 9 integrantes.

Me refiero también al Comité Ciudadano, ahora ya no vamos a ser o ya no serán comités vecinales, va a ser Comité Ciudadano. Este Comité Ciudadano va a ser electo igual, a través de planillas, con un procedimiento similar al anterior en una integración de resto mayor, quien obtenga mayoría de votos obtiene la mayor cantidad de lugares, quien obtenga el segundo lugar, y así como el anterior comité vecinal.

Me parece que esto nos ha desgastado mucho a quienes son comités vecinales y han tenido muchos conflictos y no se han podido llegar a poner de acuerdo.

Tampoco creo que sea la mejor forma el que la planilla que gane se lleve todo, porque entonces dónde quedan los demás que no están representados, pero habría que buscar, creo que esa también es tarea de los diputados, no nada más de nosotros los ciudadanos, quienes son los que al final nos norman estas

elecciones, de buscar un mejor mecanismo en donde nos veamos todos los vecinos de todos los colores, de todos los partidos, nos veamos representados.

Llegaré al Consejo Ciudadano. El Consejo Ciudadano si bien lo entiendo así en la Ley nos comenta que se va a integrar por todas las representaciones de estos comités ciudadanos, y este Consejo Ciudadano yo entendía que serviría como de contrapeso o de aval de las acciones de gobierno, me parece que no le hemos dado las facultades necesarias o suficientes a los comités vecinales o comités ciudadanos.

Lo único bueno y rescatable de esta ley, que ahorita está vigente y que tiende a reformarse y que ojalá y no se reforme en ese tema o en esa área, son las asambleas vecinales. Estas asambleas nos dan la oportunidad a nosotros los vecinos de decidir qué es lo que mejor nos conviene y qué es lo que queremos.

Esta asamblea tendremos nosotros como vecinos independientemente, vuelvo a reiterar, de los colores de los partidos políticos que intervengan, el poder decidir qué es lo mejor y lo que nos puede beneficiar a nuestra comunidad o unidad territorial. Estas comisiones o este consejo ciudadano, en las asambleas, van a estar distribuidos por comisiones de trabajo, así lo marca la ley, en donde cada comisión tendrá una función específica, comisión de obras, comisión de desarrollo social, etcétera. Me parece que esa es una buena opción y yo espero que esta propuesta de la asamblea que está plasmada en la Ley no tienda a modificarse.

Me voy rápido a la asamblea electiva, me parece que no tiene sentido mencionar en l a ley la asamblea electiva, si ya se está mencionando en una sección abajo, que el órgano para elegir este comité ciudadano es el Instituto Electoral del Distrito Federal, no tiene caso que mencionemos una sección para la asamblea electiva, porque puede confundir.

Nos habla de que la asamblea electiva se puede convocar con el punto 5.5 por ciento de los ciudadanos que vivan en una unidad territorial, si consideramos que el promedio de habitantes es aproximadamente de 5 mil por unidad territorial, tendríamos únicamente para convocar a 200 ó 25, no tengo muy bien el dato, pero sería muy poca la gente que pudiéramos convocar por unidad

territorial para convertirnos en asamblea electiva y poder recibir y elegir a quien nosotros queramos.

Yo creo que esta sección debería de eliminarse y dejarle todo al Instituto Electoral, quien es el órgano responsable a final de cuentas y lo ha hecho hasta el momento.

En lo que se refiere al Contralor Ciudadano, es muy rápido me voy ya para concluir. Me parece que de igual forma la figura de Contralor Ciudadano no la tenemos muy clara muchos vecinos.

Me pareciera que estos consejos ciudadanos que se van a integrar por delegación, pudieran emanar de ahí las propuestas de los contralores ciudadanos, quienes al final revisarán y supervisan todas las acciones del gobierno.

Por último, nada más comentar que en todos los artículos nos hablan de que los consejos, los comités ciudadanos y los consejos ciudadanos, son meramente para discutir, plantear, modificar, pero nunca habla de aprobar, me parece que falta la palabra aprobar los programas de gobierno.

Por el momento es cuanto.

EL C. MODERADOR.- Le damos las gracias a Jesús Arrieta, de la Colonia Centro de Cuajimalpa.

A continuación le damos la palabra al señor Enrique Romero Pérez, Prolongación de Concordia número 10 en San Pablo Chimalpan.

Les recuerdo a todos ustedes que tienen un tiempo de 10 minutos.

EL C. ENRIQUE ROMERO PEREZ.- Señores, señoras, buenos días; distinguido presidium; público en general.

En el 2001 inició, antes de que inicie, lo que pasa es que me confundí y (inaudible) Reforma Política, perdón, de la Ley de Participación Ciudadana, pero quiero presentar esto sobre la reforma política del Distrito Federal, que va encaminada precisamente al final a la Ley de Participación Ciudadana. Esto es rápido.

Les decía yo que en el 2001 inició una nueva era con la llamada reforma política del Distrito Federal, como toda creación humana que pretende asentar nuevos principios de gobierno en la capital de la república que tiene aciertos y defectos.

La historia del municipio en México es también la de la lucha de las comunidades políticas, vinculadas por los sólidos lazos de su vecindad, por el derecho a gobernarse asimismo, sin menoscabo de nuestra identidad con los propósitos de ser estatal o del ser nacional. Pero creo que esto de la reforma política del Distrito Federal, en la actualidad no es otra cosa que gobernarnos como antes lo hacíamos, antes de que el Distrito Federal sufriera una serie de modificaciones legales, es decir, Cuajimalpa hasta los años 60 todavía se manifestaba como una municipalidad, quisiera recordar brevemente la historia.

La sede de los poderes federales vivió fenómenos políticos generados por los movimientos internos de la sociedad con base en los criterios de la República Federal o de la República Central, así como las diferentes ideologías que de ellas emanaron. Por eso en el Distrito Federal, su forma de gobierno y territorio tuvieron diversas modificaciones como sucedió por suprior orden el 20 de febrero de 1837, de acuerdo con lo provenido en la sexta ley constitucional conservadora del año 1836, fue suprimido el Distrito Federal y su territorio quedó a cargo del Departamento de México dentro del régimen centralista.

Así continuó hasta el año 1846 en que el Gobierno llamado libertados reestableció la vigencia de la Constitución Federal de 1824, recobrando el Distrito Federal el carácter que le deba esa ley fundamental, pero fue hasta el 28 de marzo de 1848 cuando el Presidente Interino Manuel Peña y Peña, desde Querétaro, autorizó al gobernador del Distrito Federal, Juan María Flores Terán, ejercer las funciones que les correspondía.

La Constitución Política de 1857 y otros cambios; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1857, estableció en su artículo 46, que sólo en caso de que los poderes federales fueran trasladados a otro lugar, en el territorio del Distrito Federal se erigiría al Estado del Valle de México.

Posteriormente el 6 de mayo de 1861 otro decreto dio al Distrito Federal la siguiente división política, la municipalidad de México, el Partido de Guadalupe Hidalgo, Partido de Xochimilco, Partido de Tlalpan y el Partido de Tacubaya.

Se prevenía en el decreto que el gobernador del Distrito Federal, que en ese año era don Manuel Blanco, señalaría las villas, poblaciones y barrios que corresponderían a cada una de las demarcaciones, oyendo el parecer de los ayuntamientos, así en vista de dicha facultad a partir del 5 de marzo de 1862, la división territorial del Distrito Federal quedó de la siguiente manera, la municipalidad de México, la municipalidad de Guadalupe Hidalgo, la municipalidad de Azcapotzalco, Xochimilco, Tulyehualco, Tláhuac, San Pedro Atocpan, Milpa Alta y Aztahuacan.

El partido de Tlalpan con las municipalidades de Tlalpan, San Ángel, Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco.

El Partido de Tacubaya con las municipalidades de Tacubaya, Santa Fe y Mixcoac.

Ya para el año de 1941, el territorio que denominó sede del Departamento Central se le llamó Ciudad de México y desapareció la delegación General de Anaya, cuyo territorio se anexó a la Ciudad de México, quedando 12 delegaciones en el Distrito Federal.

La división territorial establecida en la Ley Orgánica de 1941 modificó hasta el mes de diciembre de 1970 mediante reformas a dicha ley.

Una de las reformas más significativas se observa en el capítulo 2 del territorio en su artículo 10 del Distrito Federal o Ciudad de México, se divide para los efectos de esta ley y de acuerdo a sus características geográficas, históricas, demográficas, sociales y económicas, en 16 delegaciones.

Ya el 21 de octubre de 1993 se aprobó por la Cámara de Diputados, un decreto sobre reformas constitucionales que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 del mismo mes y que entró en vigor el 25 de noviembre de ese año.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal que estaba en ejercicio, siguió teniendo las facultades contenidas en las disposiciones que la crearon.

En la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con base en las reformas en el texto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, asumió sus nuevas facultades, sobre todo en materia legislativa.

El artículo 122 es sin duda el más amplio en este proceso de cambio para mejorar la estructura del Distrito Federal y sigue vigente y determina que: El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los poderes de la Unión, los cuales lo ejercerán por sí y a través de los órganos del Distrito Federal representativos y demográficos que establece esta Constitución.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es en nuestro país un documento inédito y novedoso y complejo, tanto en su naturaleza jurídica como en su contenido. La adecuada distribución de las competencias más importantes del Gobierno del Distrito Federal, entre los ámbitos local y ciudadano, así como regular las complejas relaciones entre los poderes de la unión y los órganos locales y de gobierno, han sido motivos esenciales para la elaboración del Estatuto del Distrito Federal, hoy mismo sigue siendo motivo importante para la gran reforma política y se está planeando a escalas del Estado Mexicano y a nivel del Distrito Federal.

Se ha iniciado ahora un nuevo proceso democrático, plural y legislativo que llevara que en el año de 1997 el Distrito Federal tenga una nueva vida jurídica, política e histórica, al cumplir 163 años de haberse creado.

Por lo anterior y de cara a impulsar el desarrollo y el fortalecimiento de esta institución política fundamental, es como los municipios para que evolucione y madure con los tiempos y adquiera mayores capacidades en los órdenes de su ámbito, es urgente las estructurales tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Estatuto de Gobierno, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Este propósito ha exigido entre otras instituciones el combate permanente a las manifestaciones del centralismo político administrativos, que aún está sujeta a las instituciones políticas de las demarcaciones políticas.

La modernización del país que promovió un mandatario, exige cambios en la forma de hacer las cosas y en la manera de resolver problemas añejos y nuevos, se ha señalado que contribuye a la modernización de México, un

ejercicio de la autoridad, que sin menoscabo de la participación y del acuerdo sociales, no renuncia a sus responsabilidades de hacer prevalecer el interés general que sostiene el estado de derecho, el imperio de la ley y defiende la seguridad y la paz pública, con respecto a las libertades y a las garantías que goce nuestro país.

El cambio no sólo ocurre, sino que hay que promoverlo, y esta reforma política del Distrito Federal debe culminar positivamente para dar paso a las aspiraciones a una mejor administración de los recursos y la solvencia para decidir situaciones de urgencia sin necesidad de que se etiqueten los recursos.

La modernización se inicia con la transformación de nuestros hábitos y prácticas, con la adecuación de las instituciones, de las organizaciones con el reconocimiento de que cada día más frecuentes y evidentes los impulsos de los individuos y organizaciones sociales para participar en las transformaciones en las que se advierte un gran potencial para el cambio.

Es evidente que la forma de gobierno actual ya no puede cumplir con la necesidad de la ciudadanía, el Distrito Federal no puede ser ajeno a estas propuestas, ya que son el eje de la modernización y la participación social.

La figura del municipio es procedencia del ámbito de expresión y de acción de la población, ya que esta institución depositaria de las estructuras administrativas, quien permite cumplir la función pública que atiende a los asuntos y servicios más cercanos y relacionados con la vida común, ya sea en los espacios urbanos o rurales.

En este sentido, es necesario reformar los artículos 115 y 122 Constitucional en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, así como el Estatuto de Gobierno para que la reforma política esté encaminada a garantizar a los ciudadanos sus derechos políticos y libertades democráticas establecidas en nuestra Constitución y en los tratados internacionales, para la creación de regidores electos de manera libre y secreta, en cada colonia, pueblo o de esta demarcación política.

Ya nuestra vecina de Las Lajas había comentado que dentro de las reformas que deben hacer realmente a la Ley de Participación Ciudadana, debe considerarse el que ahora sea pagado, debe de haber una remuneración,

porque todo es de a gratis y por eso los comités vecinales a veces se han desecho porque tienen que atender las prioridades de su familia.

En otro sentido también que sea con horarios de atención, porque eso se le dedica día y noche, de lunes a domingo y no se reconoce por ninguna autoridad.

Quisiera proponer, aunque no me han dado esa facultad, pero a nombre de todos los comités vecinales de Cuajimalpa, que la Asamblea Legislativa les reconociera esos 10 años de participación, por lo menos a los comités vecinales de Cuajimalpa, y que efectivamente se haga un reclamo porque no está presente nuestro Jefe Delegacional, que es la voz que debe de llevar al frente nuestras decisiones y por eso lo elegimos en su momento como nuestro representante en esta delegación para que pueda él encabezar cualquier decisión que en esta delegación se tome.

Muchas gracias a todos.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, señor Enrique Romero.

Les recuerdo que es muy importante a todos nuestros ponentes, que nos hayan dejado previamente todos sus datos, tal y como lo solicita la convocatoria de este foro, ya que a la brevedad nos pondremos en contacto con ustedes para entregar los reconocimientos por su destacada participación en este evento.

Cedemos la palabra a la señora Arcelia Cruz Cruz, de la colonia cooperativa Palo Alto.

LA C. ARCELIA CRUZ CRUZ.- (inaudible) en el Distrito Federal la participación ciudadana ha sido modificada en algunos de sus artículos, esto sin la participación activa de los vecinos, mismos que tras no realizar elecciones desde hace más de 10 años se han sentido mal representados en muchas de las unidades territoriales por personas que han utilizado esa figura de Comités para realizar gestiones que no siempre buscan el beneficio de la comunidad sino sólo de los que son cercanos a ellos, se convirtieron en obstáculos en algunos casos para avanzar en la concretización de proyectos e incluso algunas territoriales ni siquiera se llevaron a cabo.

La falta de información en los foros donde se discuten los cambios a la ley, ha hecho que estas se sigan haciendo en el escritorio y por consiguiente los ciudadanos las desconozcan.

En este contexto, las más de 1000 unidades territoriales que integran esta ciudad necesitan llevar a cabo este tipo de eventos que garanticen la participación de los actores, que no solamente asistan, como en esta ocasión, sino que aporten ideas que coadyuven a incrementar la participación activa de los habitantes del Distrito Federal, no sólo en temas que tengan que ver con los servicios básicos de la comunidad sino que afectan en su vida cotidiana, como son el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato.

Es imprescindible que los habitantes de cada distrito electoral conozcan las iniciativas que lo legisladores presenten o voten, no es concebible que se siga aprobando leyes que atentan contra las clases más bajas y ponderen los intereses de solamente algunos empresarios.

No olvidemos que en esta ciudad que ha ido a la vanguardia en cuanto a la participación, recordemos, por citar algún caso, el segundo piso, que si bien en su momento fue atacado por la derecha de esta ciudad, es la que más se utiliza en estos momentos en el Periférico.

En esta vida llena de modernidad es innegable que la participación ciudadana debe ser la base que dirija el camino de cada barrio, colonia, ciudad y este país.

Las tragedias actuales nos hacen reflexionar que ya no debemos ser individuos pasivos sino activos, que dejemos huella, que todos podamos exigir sean respetadas nuestras garantías.

Que este tipo de foros sigan llevándose a cabo no solamente en sedes delegacionales sino en cada una de las unidades territoriales que integran esta ciudad.

Es importante saber escuchar opiniones de jóvenes que en la actualidad son los que han podido ser testigos de los cambios que han sucedido durante estos tiempos de inequidad, que a pesar de que siempre han sido una disyuntiva en nuestra sociedad ahora más que nunca se han manifestado y son ellos los que

tendrán que rescatar los valores perdidos tomando como base de ideas y como su mejor aliado la .

Las propuestas y soluciones deberán partir no solamente en estos foros sino en las escuelas y con todos y cada uno de los vecinos de esta gran demarcación.

En este contexto, ya para dar una opinión de lo que se ha presentado aquí, porque efectivamente en el papel existen muchas leyes, muchos artículos en donde nos podemos basar para que nuestra participación sea activa, pero no siempre ha sido respetada.

Se hablaba hace un rato de los Comités Vecinales que las autoridades actuales dicen desconocer, que no ha habido trabajo con ellos. Recordemos que llevan 10 años, son perpetuos, pareciera, debe haber efectivamente una elección donde sean renovados y sean renovados para eso, para recoger la idea principal que era representar a todos y cada uno de los vecinos de cada unidad territorial.

En la parte de participación ciudadana, que a mí me da mucho gusto que estén aquí los compañeros de la Subsecretaría, ahora es de Participación Ciudadana, me da mucho gusto porque efectivamente con ellos, y recordarán algunos integrantes de Comités Vecinales que están aquí que se les rescató prácticamente a estos compañeros de los Comités Vecinales, con qué, efectivamente con los programas que se tenían en ese momento en el gobierno, que efectivamente fueron mal tomadas esas iniciativas y efectivamente en algunas unidades territoriales se llevó a cabo ser los partícipes no solamente de los programas sino incluso de los presupuesto, en el que también se habló mucho del programa de la prevención del delito.

Entonces yo creo que eso nos hace reflexionar estos 10 años que hemos tenido cargando, porque no solamente es efectivamente que hagan la gestoría gratis, sino que algunos lo han usado como plataforma, como plataforma a un escalafón. Entonces yo creo que debemos partir desde abajo, desde donde la gente tiene la posibilidad de participar y de acudir a estos foros.

Decían hace un rato que hubo mucha difusión, yo la desconocía, pero agradezco poder estar aquí, espero que no solamente se haga en estos foros como algo vacío o algo hueco, sino que realmente se pueda concretar.

Entonces a lo que voy es que efectivamente la democracia participativa no es sólo el papel como lo entendimos en el 2000, creemos que la democracia participativa es ir y votar, y no es así, la democracia participativa tiene que ver con el referéndum, que quiere decir que nosotros debemos aprobar las leyes que se puedan ejercer en esta ciudad, las leyes que se voten, las leyes que menos afecten a los que menos tienen, y no aprobar impuestos en lo oscurito, como se decía, porque aquí venimos con la bandera de ¡arriba la participación!, pero en las altas cúpulas se aprueban impuestos que no solamente aplastan a los que menos tienen, sino que los dejan sin la oportunidad de que sus hijos salgan adelante y tengan un futuro mejor que el que tenemos todos nosotros.

Entonces la iniciativa popular, como decía la compañera hace un rato, pues no solamente debiera ser en foros sino efectivamente ya en las leyes, que las iniciativas que puedan presentar los vecinos sean escuchadas y sean discutidas, en dónde, en donde nos afecta a todos, que son en nuestras colonias.

El trabajo con autoridades efectivamente es importante, porque debemos trabajar de manera conjunta, ya no se entiende la participación sin el trabajo con el gobierno, eso ya quedó La confrontación y movilización constantes de los actores sociales, la gestación de formas de participación autónoma dentro de las instancias gubernamentales y la creciente tensión social y política que se vivió durante los años 80 no sólo dio muestras de capacidad organizativa de la ciudadanía, sino que además motivó o incluyó directamente en la gestación de la reforma política del Gobierno del Distrito Federal, que a partir de 1986, a la iniciativa del entonces Presidente de la República Miguel de la Madrid, se iniciaría con carácter de urgente con el objetivo de lograr una mayor gobernabilidad y garantizar más espacios de participación ciudadana como resultado de esta primera reforma política.

Sobre la base de adoptar en la postguerra los principios universales, en México la situación es sustancialmente diferente, puesto que la construcción desde la

ciudadanía en una o varias de estas dimensiones es un proceso que marca de acuerdo con la historia particular.

Ya sea con una auditoría o con contraloría, que es lo mismo, puro atole con el dedo. A mí me ha tocado, en mi unidad territorial otro vecino y yo hicimos escritos a la Contraloría, y saben qué, pues puras vueltas.

Yo creo que si bien en esta ley hay que borrar artículos que sobran en la ley, y donde realmente se fiscalice y se ejecute con la ley en la mano en la Procuraduría para que cada delegado y los que llegan no se llenen las bolsas de dinero. No lo digo por esta administración.

Ha pasado desde que tenemos este complejo enfrente en San Mateo, este desarrollo inmobiliario, la verdad es que es como la cueva de Alí Babá, y a nosotros nos está perjudicando por la falta de organización.

Los artículos que contiene esta ley, licenciada, hay que leerlos paso a paso en estos foros.

¿A qué venimos? Yo vengo a leer y de qué sirve que usted se lleve mi propuesta, ni la van a tomar en cuenta.

Digo que hay que leerla bien, completa, clara, hacer propuestas aquí "usted qué opina o qué opina de este artículo, sirve o no sirve", para cuando llegue a la , somos 16 delegaciones, desconozco cuántas unidades territoriales hay en la

Es mejor de una vez a lo que se viene, que cada delegación haga sus propuestas claras en la Asamblea de lo que se va a hacer, porque de lo contrario se pierde.

Yo he estado escuchando a todos los que pasan, ahí se reforma, y para nosotros una reforma es cuando estamos hablando en la Cámara de Diputados que vamos a reformar los artículos que realmente ya son ineficaces para la población.

Eso es lo que deben ser las propuestas, claras y concisas y que queden certificadas por Notario Público para que nos las tomen en cuenta.

Yo ahorita les hago propuestas, pero tengo la seguridad de que ni las van a tomar en cuenta.

Gracias por su atención y les agradezco.

Eso es lo que hay que hacer.

EL C. MODERADOR.- Gracias, señor Chava.

Le cedemos la palabra a la señora Clementina Facundo, de la Calle Cerrada de Camelia, San José de los Cedros.

LA C. CLEMENTINA FACUNDO.- Diputada Lizbeth Rosas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la ; licenciado Juan Esquivel, coordinador de Participación Ciudadana de esta demarcación; promotores de participación ciudadana del Gobierno de la Ciudad; señoras coordinadoras y coordinadores de Comités Vecinales; vecinas y vecinos.

Soy portavoz del sentir y el pensar de la Red de Mujeres Líderes de Cuajimalpa y de la Coordinadora Vecinal "Porque Cuajimalpa es Nuestra Casa", así le hemos denominado.

Voy a dividir mi intervención en dos partes. Por un lado, quiero exponer algunas reflexiones sobre la Hoy en día es inevitable considerar que ante tantos problemas económicos, sociales, como la pobreza, el desempleo, la expulsión de migrantes, la violencia de género o el narcotráfico, entre otros, la población tiene cada vez más una gran recepción y descrédito hacia casi todas las formas de autoridad formal. Primero, creo que debe haber un reconocimiento de otras formas organizativas comunitarias que dan sentido a la agrupación de sujetos sociales, ya sea por sectores, temas, regiones o colectivos, esto es, para la fecha se la dejado de lado la consideración de otras reglas a similares, intereses, usos y costumbres, que generan identidades colectivas, que a su vez dan vida orgánica a la comunidad, asReivindicar aquellos valores que nos dieron la convivencia entre las comunidades integradas por nuestros padres y abuelos, me refiero al respeto, al saludo cotidiano, la confianza, la solidaridad, como principales ejes de un tejido social que permita sostenerse y crear nuestra propia comunidad.

Diputada Lizbeth Rosas, Presidenta de la Comisión; licenciado Juan Esquivel, vecinas y vecinos, porque Cuajimalpa es nuestra casa, propongámonos que la , esta propuesta de ley, rebase un asunto de estrategias y reglas electorales y se oriente hacia el fomento, la promoción y difusión de una cultura política

basada en el respeto, la solidaridad y la confianza, que busca recuperar los lazos del tejido social, que la población se ubique, se construya y se defienda como un todo conformado por quienes habitamos esta delegación; y que en la medida en que todos estemos bien, cada uno de los cuajimalpenses estaremos bien.

Muchas gracias.

Aquí tengo los resultados de este foro. Por cuestiones de tiempo ya no es viable comentarlo, pero sí se puede, 150 vecinos participaron en este foro a mediados del año pasado y aquí vienen las propuestas, en tres mesas de trabajo que realizamos.

El primero fue referido a nuestra comunidad, donde tocamos los temas de seguridad, de desarrollo urbano, de equipamiento público, de infraestructura, de servicios y transporte público y de vialidad.

La mesa dos, en donde desarrollamos temas de mujeres, jóvenes, adultos mayores niños; y la mesa tres, referida a la política social, educación, salud, deporte y recreación, cultura y desarrollo económico.

Esos tres temas los tratamos a partir de una planeación de educación popular, es decir, la gente aporta, la gente propone, la gente dice "este es el tema que me preocupa", lo discutimos e hicimos propuestas.

Estos son para que el gobierno delegacional los tome en cuenta y juntos construyamos lo que queremos, una verdadera comunidad que busque lo que todo gobierno aspira, que sus habitantes vivan mejor, para eso existen los gobiernos, no tienen otra función.

Busquemos que juntos, gobierno y comunidad, vivamos mejor.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias, señora Clementina.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- A ver, permítame tantito, vecino.

Con todo respeto les pido respeto a los oradores, este foro tiene una convocatoria, tiene una dinámica y no vamos a permitir que el foro se salga a

otro tipo de dinámica. Entonces sí les voy a pedir, por favor, guardar silencio, porque todavía hay oradores en turno.

Si tienen alguna otra situación con la delegación, tengo entendido que el Jefe Delegacional está atendiendo en su miércoles ciudadano para que puedan ser atendidos, pero les pido por favor respeto a la dinámica del foro.

EL C. .- (Fuera de micrófono)

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Por eso, vecino, hay una dinámica, hay una dinámica y les pido por favor que se sujeten.

A ver, vecino.

EL C. .- (Fuera de micrófono)

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Vecino, le voy a pedir un favor, mire, ya lo escuchamos, vecino. A ver, vecino, le voy a pedir un favor, a ver, vecino, por favor.

Vecino, el foro es Reformas este tipo de conductas no son válidas, nos debemos respeto, hay instancias para todo. En todos los foros se está dando la misma dinámica y nosotros no nos vamos a prestar a otra dinámica, en ninguna delegación, de ningún partido político.

Entonces nosotros tenemos claro, a ver, escúcheme por favor, nosotros tenemos claro de que en algunas delegaciones están asistiendo los Delegados, en otras no, y todos y cada uno de ellos sabrán y enfrentarán su responsabilidad frente a la Asamblea cuando vayan a comparecer. Su comparecencia de todos ya está fijada para este mes, a finales de febrero y principios de marzo, y los 16 Jefes Delegacionales van a ir.

Entonces si ustedes tienen alguna demanda particular que tratar, utilicen los canales correspondientes a través de sus representantes que tienen también aquí ustedes legalmente y hagan llegar sus propuestas y sus demandas que no hayan sido cumplidas para que en ese momento cuando ellos comparezcan se les puedan hacer las preguntas correspondientes. Pero este espacio, vecino, no es para esto.

Entonces yo sí les pido que por favor llevemos la dinámica del foro y anoten. Si hay alguna duda, van a estar los compañeros de la Asamblea aquí afuera, está

el compañero Carlos, está el compañero Adán, el compañero Javier Vargas, que son de la Secretaría Técnica de la Comisión, para tomar nota de esas demandas particulares que tengan y que sean planteadas cuando el Jefe Delegacional vaya a comparecer allá.

Pero aquí por favor les pido que respetemos la dinámica del foro, por favor.

Continuamos con el siguiente orador, por favor.

EL C. MODERADOR.- Gracias, diputada.

Le cedemos la palabra a la señora Isabel Hernández Torres, de la Calle Hidalgo número 104 Colonia Cuajimalpa Centro.

LA C. ISABEL HERNÁNDEZ TORRES.- Buenos días, licenciada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, diputada y Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Mi tema es la continuación de la temática, perdón, que el señor Gregorio (inaudible), es "Las mujeres y la política en su inteligencia emocional".

La política, como toda forma de buen gobierno, tiene que ver con las relaciones interpersonales que se establecen, así como en elegir lo del liderazgo que se ejerce.

Las relaciones que establecemos con otras personas son muy importantes para el aprendizaje, sobre todo para nosotros mismos.

Es a través de las otras personas y de las relaciones que establecemos con ellas que nos damos cuenta de quiénes somos, porque el otro nos sirve de espejo en muchas ocasiones.

Así, las relaciones que establecemos para que sean satisfactorias para ambos deben de estar basadas en algunos principios, como el respeto, la comunicación eficaz y la consideración positiva de los demás, que implica amor, afecto y confianza.

El respeto es algo que todos quisiéramos tener por parte de los demás, todos queremos que nos respeten, sin embargo no nos damos cuenta de que en ocasiones nosotros mismos nos faltamos al respeto, y con ello damos la pauta para que también otros lo hagan.

Nos faltamos al respeto, cuando nos quedamos callados ante una injusticia o agresión inmerecida a nosotros, cuando nos damos el tiempo para reflexionar ante la petición que nos hacen y respondemos sin pensar, posteriormente nos arrepentimos de los acuerdos tomados; cuando no hacemos nada, a pesar de que alguien tocaba nuestros derechos como personas.

La comunicación eficaz es otro de los principios que nos ayudan a establecer buenas relaciones, se basa en la capacidad de expresarnos adecuadamente, saber escuchar en forma activa con toda la atención, no sólo el mensaje verbal sino también el no verbal, para aceptar con empatía los sentimientos y la necesidad de quien se expresa. También explica pedir y dar retroalimentación, que no es posible sin el diálogo constructivo y los acuerdos para un buen entendimiento.

La consideración positiva de los demás implica el tener una buena voluntad para el entendimiento, aprender a confiar en los demás por lo menos hasta que se nos demuestre que no son dignos de confianza. También la consideración positiva de los demás implica el uso de la cortesía y la amabilidad de toda persona en forma genuina, porque así consideramos que debe ser aunque no nos respondan con la misma amabilidad; implica dar lo mejor de nosotros sin esperar recibir nada a cambio.

Podríamos decir "que por ti no quede", escrito en algunos otros principios derivados del desarrollo humano, que también son importantes en las relaciones que establecemos con las demás personas. Uno de ellos es el principio de no juzgar, porque cuando juzgamos a otros con frecuencia cometemos errores de juicio, porque no tenemos todos los elementos que nos posibiliten el hacer buenos juicios. Cuando tratamos de cumplir con este precepto, las relaciones se ven beneficiadas.

Como conclusión, todos los seres humanos tenemos la posibilidad de reinventarnos, y yo diría que también la necesidad de hacerlo, porque si seguimos por el mismo camino de violencia, de conflictos, sin resolver la falta de responsabilidad por lo que sucede con el entorno físico y social, estaremos yendo como humanidad a un precipicio de destrucción y muerte.

Sin tratar de ser pesimistas, sino todo lo contrario, considero que como personas todos tenemos fuerza de voluntad para decidir lo que queremos. Sin embargo, antes se decía que el querer es poder, y yo agregaría que también se requiere saber, por lo tanto, querer más saber es poder; porque aunque queramos, si no sabemos cómo, el poder hacer cambios es muy difícil.

Por ello, hemos visto algunos conceptos que se nos dan con claridad precisamente en el cómo lograr que podamos reinventarnos.

Todas las emociones que sentimos son útiles ya que nos hablan de lo que pasa dentro de nosotros, las emociones, como es el amor, el miedo, la tristeza y la alegría.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias Isabel.

Le cedemos la palabra al señor Fernando Pérez Rodríguez, de la Calle Independencia 7 de la Colonia Chimalpa.

EL C. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ.- Diputada Lizbeth Eugenia Rosas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la del ; funcionarios de la administración delegacional.

Como dirigente del Movimiento Vida Digna y del Movimiento Nacional por la Esperanza en Cuajimalpa, saludo y reconozco este esfuerzo en este foro, que desearía nos llevara en realidad a garantizar la elección de las asambleas vecinales en agosto próximo. Si no fuera así, este esfuerzo no tendría razón de ser.

En 1999, durante el gobierno del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, se efectuó la elección de Comités Vecinales en la y desde entonces dichos Comités no se han renovado.

La fue obstaculizada cuando se impidió la renovación de la representación vecinal desde la del al aprobar un Artículo Transitorio que aplazaba indefinidamente la realización de elecciones vecinales.

Es prioritario consolidar la democracia comunitaria como una alternativa que mejore las condiciones de vida de los habitantes de las 16 Delegaciones Política y renueve su práctica política.

La democracia comunitaria está vinculada al sentimiento comunitario que subyace en las asambleas ciudadanas establecidas en la del y en las costumbres ancestrales en la toma de decisiones que caracterizan a nuestro pueblo.

El modelo que supone la democracia comunitaria sustituye y encara el clientelismo, el corporativismo y el paternalismo que se han convertido en la forma en que se relaciona la sociedad con el poder y que ha menoscabado seriamente los ideales y postulados del pensamiento progresista.

Instalar la democracia comunitaria en la no es sólo un planteamiento ideológico, es un planteamiento para descentralizar el poder público hacia quienes tienen que ser beneficiarios de eso, las comunidades en los territorios; es dotarlos de la independencia política que requieren para atender sus propios problemas en el espacio que habitan, más allá de administraciones que no tienen más compromiso que el que los acota en el tiempo de su ejercicio.

La actualmente vigente sienta las bases para que los territorios cuenten con presupuesto propio, según el artículo 77, además de que puedan ser ejercidos y supervisados por los ciudadanos, ello supondría el ejercicio de gobierno desde la gente. Esperamos que en este punto se profundice la visión de confiar en la sociedad para el ejercicio presupuestal.

La posibilidad de decidir sobre los asuntos públicos y el manejo de recursos por parte de la comunidad en el caso del se encuentra muy alejada de la gente. Si bien es cierto que existen asuntos públicos que por su eficacia deben ser administrados a nivel delegacional y de Gobierno Central, como es el caso de la policía, servicios de limpia, alumbrado público, también es verdad que otros asuntos como el mejoramiento de espacios públicos, la prevención del delito, deporte, cultura, prevención de la salud, abasto popular y proyectos productivos, pueden ser administrados desde la propia comunidad.

La no depende únicamente de la elección de Comités Ciudadanos a través del voto directo, secreto y universal de los integrantes de la comunidad para que sea un instrumento eficaz de organización, representación y de la relación de la ciudadanía con sus autoridades y de los ciudadanos entre sí.

La ley entraña una serie de instrumentos que posibilitan la organización comunitaria y la accesibilidad de las autoridades en los dos órdenes de gobierno en la ciudad, el Gobierno Central y los gobiernos delegacionales. Estos instrumentos son básicamente 3: plebiscito, referéndum y consulta.

Estos instrumentos, mecanismos o instituciones de la democracia directa permiten al conjunto de la sociedad expresar su opinión sobre los sistemas torales del país, un Estado o un municipio. Estas instituciones inciden en los poderes del Estado.

El plebiscito permite preguntar al conjunto de la sociedad, sea el país, Estado o municipio, sobre las decisiones del Ejecutivo; el referéndum sobre el apoyo o no a la agenda o a los temas prioritarios del Poder Legislativo; y la consulta, como un mecanismo de la propia ciudadanía, de los poderes del Estado o de ambos, para consultar sobre el destino y el rumbo que pudieran tener ciertos temas, acontecimientos o políticas a implementar.

Si bien estos instrumentos no llegan aún a ser en el país y en el referentes de instituciones, muy probablemente es con consultas vinculatorias para revocar el mandato de los representantes populares y de las autoridades electas, podríamos avanzar y emplear mecanismos suficientes e impulsar contrapesos políticos o legitimar las acciones y políticas de gobierno.

Sin lugar a dudas la asamblea ciudadana es una de las figuras de participación más importantes incluida en la ley, ese es el espacio donde los habitantes de una unidad territorial.. (Inaudible) ..desde los vecinos y habitantes de las comunidades y por las autoridades electas para informar o tomar decisiones sobre los programas a implementar.

De manera fundamental, estas asambleas están facultadas para recibir dinero público para la realización de obras o mejoras en la comunidad, administrando y vigilando por los integrantes de la misma comunidad.

Con la figura de los Comités Ciudadanos se intentó crear un mecanismo de representación de la ciudadanía, legitimado por elección directa a través del voto universal, directo y secreto, ya fuera en urnas o en asambleas electivas. Sin embargo, los sucesivos mecanismos legislativos para impedir la realización

de la elección de los Comités Ciudadanos han empañado la aplicación de la ley en su conjunto.

Además de la asamblea como una instancia de encuentro y decisión de la comunidad a nivel territorial o temático, se propone la creación de Consejos Delegacionales como otra esfera de participación ciudadana que trasciende a la unidad territorial, la cual incide, aunque de manera limitada en la política delegacional.

Propuestas:

Que la base de la propuesta de la sea el mecanismo asambleario de la toma de decisiones, asumiendo que las decisiones de la asamblea ciudadana que se ajusten a ciertos requisitos son vinculatorios tanto para sus habitantes como para sus órganos de representación coincidentes territorialmente y también para la autoridad en esa esfera de influencia territorial. Por lo tanto, es necesario ampliar las facultades vinculantes de las asambleas ciudadanas.

Asambleas por colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional. Contrariamente a lo establecido, las llamadas unidades territoriales no son en su mayoría el espacio natural de convivencia e identidad de los vecinos, unas por sus dimensiones tan grandes y otras porque tienen barreras físicas naturales o artificiales que determinan y afectan el comportamiento y vínculo social de las personas. Tal es el caso del Pueblo de Chimalpa, que comparte la unidad territorial con la Colonia Centlapal, dividiéndolos la barranca; o el caso de la unidad territorial que integran Cooperativa Palo Alto y la Colonia del Chamizal en Cuajimalpa, que están distantes por varios kilómetros.

Las asambleas ciudadanas en cualquier nivel recibirán recursos materiales y económicos para llevar a cabo mejoras en su entorno, implementar apoyos directos y para impulsar proyectos autogestivos.

Esas son las propuestas.

No quisiera retirarme sin hacer un comentario en relación con el asunto que tocaba hace un momento. Indudablemente que la manifestación que hacen los vecinos al exterior de este recinto tiene que ver por supuesto con la democracia, y tiene que ver por lo tanto con la , por supuesto.

La contempla la audiencia pública como uno de los derechos fundamentales del ciudadano, y los vecinos, así sean comerciantes, el hecho de que sean comerciantes no les quita la calidad de ciudadanos; y como ciudadanos tienen el derecho que el Jefe Delegacional en Cuajimalpa, Carlos Orvallanos, los atienda, porque los problemas que tenemos en la delegación, como el uso del suelo, que se ha utilizado únicamente para favorecer a las grandes inmobiliarias y se ha dejado al Pueblo de Cuajimalpa como extraños en su propia tierra, tienen que ver con los Planes Parciales, tienen que ver con el desarrollo urbano que por supuesto son materia de los derechos de los ciudadanos.

La falta de vivienda de interés social en Cuajimalpa, que precisamente refleja esa discriminación de Gobierno Central y gobierno delegacional, hay que señalarlo, debemos ser honestos, son precisamente producto de esa falta de ; y así tenemos que la determinación del Plan Parcial que se va a discutir en este año, que la demanda de vivienda de interés social para las familias pobres de Cuajimalpa se solucionara el problema de los comerciantes de Cuajimalpa, tienen que ver precisamente con una actitud democrática.

En el Movimiento Nacional por la Esperanza sostenemos que un gobierno que desee ganar legitimidad no la conseguirá ni siendo unilateral ni siendo antidemocrático. Después de todo, un gobierno efectivamente se instituye para el bienestar de los ciudadanos, y en este caso de todos los ciudadanos de Cuajimalpa.

Esperamos que nuestro Jefe Delegacional, con el respeto debido, adopte otra actitud, más abierta, más democrática.

EL C. MODERADOR.- Gracias, señor Fernando Pérez.

Vamos a continuar y cedemos la palabra al señor Armando Trejo Castillo, de Cuajimalpa Centro.

EL C. ARMANDO TREJO CASTILLO.- Gracias, buenos días vecinos, vecinas.

Señora Presidenta de la Comisión, bienvenida a Cuajimalpa.

Ya se ha dicho hasta la saciedad acerca de cómo se creó la y cómo fueron creados los Comités Vecinales actuales, yo creo que hemos perdido quienes

nos encontramos aquí la mitad de nuestro tiempo escuchando una y otra vez cómo fueron creados.

Se supone que el foro es de reformas y ponencias de propuestas, y eso es lo que me voy a limitar a decirles en esta ocasión.

Qué bueno que esta nueva legislatura se interese en la y tome cartas en el asunto de los Comités Vecinales, ya que la no renovación o permanencia de los mismos individuos se desgasta y agota, pues como todos sabemos, lo que permanece estático se corrompe.

Los derechos y responsabilidades de los Comités Vecinales actuales están plasmados dentro de la y son muy claros, el problema es cuando se intenta la vinculación entre las demandas ciudadanas y su atención y resolución ante quienes se encuentran al frente de la administración delegacional y bloquean todo tipo de gestiones.

Los Comités Vecinales actuales se han diluido y su función aislada no repercute ni siquiera anímicamente frente a las autoridades administrativas, quienes desdeñan esa representación.

Un buen ejemplo puede ser el que ni siquiera fueron convocados a este foro los representantes vecinales, como no lo han sido ni a reuniones de seguridad pública, eventos informativos ni a lo elemental, la presentación del equipo de trabajo del nuevo Jefe Delegacional a más de 100 días de gestión administrativa.

Por lo que resulta urgente que las representaciones ciudadanas tengan una relación más estrecha, primero con los representantes administrativos locales, el Jefe Delegacional y sus subordinados y que a su representatividad se le otorgue el valor real que posee al ser el portavoz de las necesidades y reclamos de la comunidad, y también que esta relación sea asimismo tan estrecha como debe ser con la del , obviamente con la Comisión de Participación Ciudadana, como máxima expresión de representación comunitaria.

Por tanto, es necesario que la otorgue a los Comités Ciudadanos los mecanismos necesarios, las facultades ya las tiene, para que en efecto de sus funciones frente a las autoridades administrativas logre satisfacer las

demandas y gestiones de sus representados y no sean bloqueadas administrativamente.

Propongo también la creación de Consejos Vecinales integrados por representantes de los Comités Ciudadanos, que se ocupen de manera conjunta de los problemas comunitarios y tengan una mayor fuerza de gestión.

También que la Comisión de Participación Ciudadana de la del tenga una vinculación más estrecha con los Comités Ciudadanos para que escuche de primera mano y viva voz los problemas de sus representados.

Finalmente, lo más importante no son los grupos, asociaciones o representaciones acreditadas o no, lo importante es que los responsables de la administración pública sean sensibles, humanos, y que se interesen verdaderamente en los problemas y necesidades de la comunidad y los atiendan y resuelvan. Esto podría ser lo más sencillo para todos.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias, Armando.

Cedemos el micrófono a la mesa del presidium, a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la del .

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Vecinos, hemos escuchado con mucha atención todas y cada una de las ponencias que han presentado, que verdaderamente yo comentaba ahorita con el licenciado Juan Esquivel, han sido muy enriquecedoras, ha sido una de las delegaciones que llevamos en donde se han presentado más ponencias y eso es muy importante y muy relevante para poder hacer las reformas.

Quiero comentarles que efectivamente esta ley estaba atorada por un artículo transitorio, por eso no se habían llevado a cabo las elecciones vecinales. Esta ley que data de los años 99, 2000, surgen los Comités Vecinales, no había sido modificada hasta el 2005, y en esta legislatura recientemente en el mes de diciembre, y esto lo quiero comentar para ir aclarando algunas dudas que han ido surgiendo a lo largo del foro, se reformaron varios artículos que tienen que ver con las condiciones en las que se va a llevar el proceso de elección, y nos

reservamos precisamente para su análisis las reformas a la ley ya de fondo en estos foros.

Por eso pusimos un artículo transitorio que les quiero leer, que es el Tercero Transitorio, en donde dice: La Comisión se reserva para su estudio y análisis en una forma integral, por medio de los foros y mesas de trabajo que la Comisión de Participación Ciudadana determine necesarios, para las modificaciones, reformas y adiciones a la que pudieran resultar de dichos foros.

Yo En el caso de las asambleas ciudadanas, el artículo 75 de la ley comenta, ya en la propuesta de reforma: En cada unidad territorial habrá una asamblea ciudadana que se reunirá al menos 3 veces por año y será pública y abierta, y se integrará con los habitantes de la unidad territorial, lo que tendrán derecho a voz, y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar de la asamblea ciudadana sin causa justificada y en esta podrán participar con voz los niños y los jóvenes.

Sí están incluidos, no están incluidos en la votación por no tener credencial de elector, y eso también no nos daría certeza de que sí son de la comunidad. Sabemos que hay comunidades muy pequeñas en donde casi todos nos conocemos, pero hay comunidades en donde se prestaría a que los niños o los jóvenes estén pasándose de un lugar a otro y que las elecciones no sean transparentes. Ahora, esta fue una de las reformas.

Otra de las reformas fue precisamente al artículo 85-bis, también de la asamblea ciudadana electiva. Este artículo estaba muy poco claro y efectivamente dejaba que únicamente estuviera la autoridad del Instituto, pedían un requisito básico que era el 0.5 por ciento de los habitantes de la unidad territorial en cuestión. Nosotros quitamos ese requisito, ya no es necesario que reúnan el 0.5.

Hubo muchos comentarios al respecto, gente, diputados que incluso no estaban a favor, porque decían "bueno, pero es que no es posible que en una asamblea electiva en una unidad territorial 30 vecinos decidan por 300 ó 400",

pero el problema es también que es una cuestión de corresponsabilidad e ir generando las bases de participación; y tampoco podemos postergar la decisión de elegir un Comité por no reunir ese 0.5 por ciento, porque nos iríamos a lo que pasó en la anterior elección, en donde en muchas colonias no se pudo llevar a cabo, se quedaron sin representación. Entonces lo que queremos es que todos los vecinos participen.

El otro artículo que se modificó fue el de la elección de los Comités Ciudadanos, el artículo 97, en donde también establecimos que los Comités Ciudadanos, a elección de los Comités Ciudadanos se realizará a través del voto universal libre y secreto, o sea, va a haber urnas, va a haber una urna para que precisamente el Instituto dé fe y van a estar ahí monitoreando a lo largo del día toda la elección, y obviamente podrán votar los que cuenten con credencial de votar actualizada. Ahorita hay un periodo de actualización de credenciales de elector y es importante también que ustedes nos ayuden a promover que los vecinos actualicen sus credenciales de elector.

El artículo 98, en donde ya determinamos que el día de la elección va a ser el último domingo de agosto, que es el día 29, domingo 29 de agosto.

También en el artículo 101, la convocatoria para la elección será expedida por el Instituto Electoral del , que era muy importante establecer.

El artículo 111, en donde también se habla ya de una asamblea ciudadana electiva, se modificó.

El artículo 114, que no se había establecido quién iba a establecer o a resolver las controversias de la elección, o sea, quién iba a dar garantías. Pues obviamente sí existe un órgano pero no estaba en la ley y lo tuvimos que poner para que quede claro que las controversias que se generen con motivo de la elección de los Comités Ciudadanos serán resueltas por el Tribunal Electoral del .

Con ellos también ahorita estamos trabajando. Todo lo que va a ser a finales de febrero y principios de marzo se van a llevar a cabo mesas de trabajo ya con especialistas, académicos, con el Instituto Electoral del , con el Tribunal Electoral del , para ya establecer la coordinación entre estas 3 instancias,

Asamblea y estas dos dependencias, que nos permitan que no haya vacíos en la ley.

Porque muchas veces, efectivamente, como muchos de ustedes comentan, no se cierra el círculo, hay ocasiones en que hay legisladores que pueden hacer una modificación a un artículo o proponer una ley completa pero que se van por la libre, que no toman la opinión de la gente o que no coordinan con las áreas que también van a estar involucradas en el ejercicio o en la aplicación de la ley, y luego ya a la hora de sancionar o de llevarla a cabo pues obviamente no se puede aplicar bien porque hay vacíos; y acuérdense que cuando hay vacíos pues cualquiera le puede dar una interpretación diferente y entonces las cosas salen mal. Eso sí lo quería yo aclarar para que ustedes pudieran tener certeza de cómo se está llevando el proceso para realizar las elecciones vecinales.

Por ahí había un vecino que había preguntado qué parámetro tomaron en cuenta para definir lo de los 9 integrantes. Eso está en la ley que propuso la pasada, no nos dejaron, y lo digo con franqueza, memorias de en qué se basaron para hacer la iniciativa ni quiénes hicieron las modificaciones.

Yo creo que ese es un grave problema a veces ahí de cuando es el cambio de un legislador con otro, incluso hasta para la entrega de las (inaudible). Son cosas administrativas que yo creo que sí se tienen que mejorar en todos los aspectos.

Pero está sujeto también a la revisión de ustedes, o sea, si ustedes tienen un planteamiento diferente en donde como ustedes bien dicen hay unidades territoriales más grandes que quizás requieran un mayor número de integrantes, pues también está sujeto a que lo propongan. Hasta ahorita en los foros que yo he estado no ha tocado ese punto ningún vecino, pero está abierto a que lo puedan proponer.

Otro cuestionamiento es lo del Comité Ciudadano. Quiero aclararles que en la ley efectivamente sí existe un artículo y un capítulo que se refiere a los Comités Ciudadanos. Se supone que estos sí tienen que ser, tienen una vinculación con el Jefe Delegacional y tienen responsabilidades.

Aquí nos dice el artículo 123: Los Comités podrán, ya el Comité Ciudadano, por sí mismos o mediante convocatoria del Jefe Delegacional, aquí es bien

importante, los Comités Ciudadanos podrán por sí mismos o a convocatoria, hay un "o", del Jefe Delegacional o el , realizar reuniones periódicas de trabajo con otros Comités Ciudadanos, los que podrán ser temáticos, regionales y ser coordinados por las autoridades del Organo Político Administrativo de la delegación. Las coordinaciones de las áreas de trabajo de dos o más Comités Ciudadanos podrán realizar reuniones de trabajo sobre temas que les corresponden.

Cuando se reúnan dos o más Comités Ciudadanos, cada uno deberá informar a la asamblea ciudadana respectiva para su evaluación y la problemática de las acciones a desempeñar.

La parte importante también de esta ley es que también los Comités Ciudadanos van a estar obligados a rendir cuentas a la asamblea vecinal.

¿Por qué? Porque si ustedes recuerdan, y quiero decirles que yo también fui Comité Vecinal, yo fui integrante de un Comité Vecinal, no rendíamos cuentas, tomábamos decisiones para la colonia pero nunca hicimos, yo que recuerde o cuando menos, yo soy de Gustavo A. Madero, nunca existieron asambleas vecinales, no sé si aquí en Cuajimalpa, pero creo que este es un ejercicio muy importante porque muchos vecinos en la actualidad cuando vamos a los foros hay Comités, y yo creo que sí debemos de partir de un reconocimiento a ese gran trabajo que han hecho los que todavía existen, durante 10 años, pero hay otros que hay vecinos que a la fecha nunca conocieron que hubo un Comité Vecinal.

Entonces esa es la parte en la que también nosotros y los ciudadanos tenemos que reforzar para que también haya más participación, para que se registren muchas planillas, para que todos los ciudadanos puedan participar y saber cómo se van construyendo los programas delegacionales.

En fin, la ley es muy amplia, la pueden consulta en la página de la Asamblea, pero también yo me pongo a las órdenes de ustedes para que los que necesiten copias de la ley, ahorita no han sacado ediciones pero ya las solicitamos. La Comisión de Participación Ciudadana las vamos a estar facilitando para que también ustedes la conozcan de fondo.

Ahorita les digo esto porque son temas que surgieron ahorita de preguntas de ustedes.

Lo de la Contraloría Ciudadana. Efectivamente en la ley queda sujeto a que la Contraloría Central nombra a los Contralores Ciudadanos por delegación, 2 por delegación. Creo que esto también es importante, si hay propuestas de modificación.

A mí me parece muy interesante lo que propuso uno de los vecinos aquí en el foro, que dijo que los Contralores Ciudadanos pueden surgir de esos mismos Comités Ciudadanos. Yo creo que esa es una aportación importante que se puede hacer a la ley, y que además esto le daría mayor transparencia para la parte de la fiscalización de los recursos públicos, en fin.

Hay muchos temas que están aquí y que pudiéramos ir desahogando, pero prácticamente lo que les quiero decir es que vamos a tomar en cuenta todos y cada uno de ellos, se va a hacer una sistematización, incluso ya tenemos previsto con el Comité Editorial de la Asamblea hacer una memoria documental de todos los foros, simultáneamente ahorita está el de Coyoacán. Yo pude venir acá y otros diputados que están en los demás foros, pero el plazo está abierto, tenemos todo el mes para que ustedes puedan hacer llegar las propuestas.

Yo sé que en todas las delegaciones hay gestiones pendientes, pero precisamente también por eso urge darle salida y darle para adelante a esta ley en lo que se refiere a la elección.

¿Por qué? Porque van a ser los representantes ciudadanos que van a tener el poder legal también frente a las autoridades.

La intención de la Comisión, como lo he dicho en los otros foros, no es para atrás, no es ir a quitar facultades sino ir a mejorarlas.

Yo coincido con muchos de ustedes que esta ley ahorita trae muchos candados entre el deberán y podrán, creo que en vez de "podrán" debe ser "deberán", para que sea efectivamente obligatoria para la autoridad.

Efectivamente no prevé sanciones, pero no prevé sanciones porque es una ley para organizar la parte ciudadana, acuérdense que aparte hay una Ley de Servidores Públicos y los servidores públicos que no cumplan con lo que les marcan las leyes también están sujetos a un proceso de tipo penal.

Entonces el problema es a veces, no todos los ciudadanos sabemos eso, y es también parte de la información que tenemos que estar dando en mesas de trabajo.

Yo me pongo a sus órdenes, agradezco cada una de las aportaciones que ustedes hicieron, fueron muy positivas para el foro, y vamos a estar abiertos a la recepción de estos en el mismo correo electrónico que ustedes ya saben, ya tienen nota. si alguno no lo tiene para que lo anoten foros.delegacionales@gmail.com y para los que no tengan internet, también en la Asamblea les podemos facilitar el internet, si lo necesitan, y vamos también a estar recibiéndolas por escrito de manera física en las oficinas de la Comisión, que están en la Calle de Gante y 16 de Septiembre, Gante 15, en el Centro, en la calle donde están las ópticas, ahí vamos a estar recibiendo las gestiones.

Si hubiera algún otro tipo de situación, demanda, de gestión, ahí van a estar los compañeros asesores afuera para que tomemos nota de las gestiones que tengan pendientes.

Sí les quiero decir algo muy importante. Estos foros créanme que ha sido un esfuerzo de todos los grupos parlamentarios, no fue fácil, ustedes lo saben, que a veces cuando se quiere consultar a la ciudadanía pues se hace un solo foro y en lo oscurito, pero a mí me parece que en la medida que se abran, hubiéramos querido que fueran por unidad territorial, pero ya no dan los tiempos, porque esta reforma la queremos meter para que sí la ley esté más fuerte y que les dé más facultades para la nueva elección que van a tener el 19 de agosto.

Yo los invito a que participen, a que se inscriban, pedirle a la delegación que haga también las mesas de trabajo correspondientes para difundir la ley, para que la conozcan, para que sepan a qué le van a entrar, porque también con todo lo que son facultades también conllevan responsabilidades, porque no nada más es la representación vecinal.

Hay también la inquietud de muchos vecinos que también escuché en el foro, del pago a los Comités. Este es un tema que ha generado mucha polémica. Yo

de manera personal creo que es un tema que sí debemos de discutir un poco más porque yo creo que se pierde la naturaleza por la que fueron creados estos Comités, sin embargo está abierto, estamos abiertos a escuchar esa propuesta.

Pero creo que desde el momento en que un vecino común que participa en una colonia por el mejoramiento de su colonia recibe un pago, pues ya se convierte en servidor público.

¿Por qué? Porque es dinero público, es como cuando ustedes nos piden a nosotros y a cualquier servidor público cuentas, entonces ya estaríamos sujetos a la Ley de Servidores Públicos. Entonces esto también hay que tomarlo en cuenta.

Sin embargo, sí soy, estoy convencida de que sí se requieren recursos para el trabajo y creo que ahí pudiéramos ir viendo, acordando con las delegaciones en la parte fundamental que es el presupuesto participativo. Yo les insistiría que en eso pongan mucho empeño y mucho énfasis, porque esta es la parte fundamental en la que creo que podemos lograr mucho, y ustedes más, para el mejoramiento de sus colonias.

Ha habido propuestas, les comento, en Alvaro Obregón, el Delegado propuso que, y estaba abierto a que el 30 por ciento de su presupuesto fuera a proyectos participativos.

Entonces eso a mí la verdad fue una propuesta ahí del Jefe Delegacional, pero creo que en la medida en que se pudieran ir sumando actores que deciden esa parte del ejercicio de los recursos, pudiéramos lograr que determinaran un porcentaje. Creo que sí lo podemos lograr haciendo una labor de consenso y de convencimiento de que tenemos que abrirnos a que haya esos presupuestos participativos cada vez más y a flexibilizar las reglas de operación, porque también en la ley vienen algunos candados de que "de acuerdo, siempre y cuando las reglas de operación así lo permitan", y entonces ya no se ejerció, porque si las reglas de operación no permiten que la gente lo decida, pues ya no quedó así.

Entonces en esa parte también hagan propuestas para que también nosotros podamos tener el aval de ustedes para esas modificaciones.

Yo les agradezco mucho la presencia de ustedes, todas sus participaciones. Agradezco a la Jefatura Delegacional, al Delegado, en particular al coordinador de Participación Ciudadana, al compañero también del área de Desarrollo Social, que hayan estado aquí durante todo el foro escuchando y tomando nota de todos sus puntos de vista.

Vamos a estar trabajando de manera coordinada con los 16 Delegados, con los 16 Directores de Participación Ciudadana, con la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Gobierno del D.F. para que estos trabajos caminen, para que la Comisión sea más dinámica y no sea una Comisión de escritorio.

Muchas gracias y que tengan muy buen día todos.